



ALQUILER DE TURISMOS. MINIBUSES Y FURGONETAS  
(Con y Sin Conductor)

# CONDICIONES GENERALES DE CONTRACCIÓN

REVISIÓN: 01/01/2020

## CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN .....	3
Requisitos del arrendatario .....	3
Utilización del vehículo .....	3
Devolución del vehículo .....	5
Pagos.....	5
Coberturas generales .....	8
Seguro de automóviles: .....	8
Robo (TP):.....	8
Daños propios (CDW): .....	9
Coberturas adicionales: .....	9
Accidentes .....	9
Mantenimiento y reparaciones.....	10
Conductor adicional .....	10
Responsabilidades .....	11
Jurisdicción.....	11
Nuestros precios incluyen.....	12
Nuestros precios no incluyen .....	12
Condiciones de nuestro seguro .....	12
Coberturas NO INCLUIDAS por el seguro .....	13
Franquicias por modelos y edades .....	14
Nuestro pack con seguro TR .....	14
Precios de nuestro pack TR .....	15
Otros servicios disponibles .....	16
Utilización del Vehículo por el Arrendatario .....	16
Cargos no incluidos en el Alquiler.....	17
Cargos adicionales .....	18
Revisiones y Mantenimientos .....	19
Uso del Vehículo .....	19
Devolución del vehículo .....	20
POLITICA DE PRIVACIDAD .....	21
¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos? .....	21

¿Con qué finalidades vamos a tratar sus datos personales? .....	21
¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? .....	22
¿A qué destinatarios le comunicaremos sus datos? .....	22
¿Se realizarán transferencias internacionales de datos? .....	22
¿Durante qué plazo conservaremos sus datos? .....	23
¿Y si accede un menor de edad? .....	23
¿Me enviarán comunicaciones y promociones comerciales? .....	23
¿Qué medidas de seguridad aplicaremos? .....	24
¿Cuáles son los derechos que puede ejercer? .....	24
¿Cómo puede ejercer sus derechos? .....	25
¿Cuál es el tiempo establecido para dar solución al ejercicio de derechos? .....	25
¿Se pueden producir cambios en la política de privacidad? .....	26

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

### Requisitos del arrendatario

Tanto el Arrendatario como los conductores adicionales deben cumplir durante todo el periodo de duración del presente contrato, los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años y menores de 75. Se aplicarán cargos adicionales cuando el conductor sea menor de 25 años. Consulte los importes correspondientes en la sección **servicios adicionales**.
- Ser titulares del permiso de conducción correspondiente a la categoría del vehículo arrendado.

### Utilización del vehículo

El Arrendatario reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones de conservación y limpieza con el depósito de gasolina o carburante lleno, provisto de todos sus neumáticos y de la documentación necesaria. Asimismo reconoce que el vehículo se le entrega con los siguientes accesorios: rueda de recambio, herramientas y equipo de música.

El Arrendatario se compromete a conservar el vehículo en buen estado y en particular, sin perjuicio de las obligaciones que puedan figurar en otras cláusulas de este contrato.

Utilizar y conducir el vehículo diligentemente respetando la Ley sobre Tráfico.

- A. Circulación de vehículos a motor y seguridad vial y demás disposiciones que sean aplicables.
- B. Sin limitar la generosidad de lo previsto en el párrafo precedente, no conducir el vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas,

estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas ni en estados de disminución de su capacidad de conducción, tales como fatiga o enfermedad ni permitir la conducción del vehículo a quien se encuentre en tales circunstancias.

- C. No utilizar el vehículo con fines ilegales.
- D. No permitir la conducción del vehículo por cualquier persona que no fuera del propio Arrendatario o los conductores adicionales que se especifican en el anverso.
- E. No llevar más pasajeros que los especificados por el fabricante del vehículo o permitidas por las leyes. No llevar niños menores de tres años o mayores que no superen la altura de 150 centímetros sin utilizar el correspondiente dispositivo de retención obligatorio homologado.
- F. No utilizar el vehículo para mover, empujar o remolcar otros vehículos remolques u objetos.
- G. No circular por caminos u otros lugares que, por el deficiente estado en que se encuentren, puedan causar desperfectos en el vehículo.
- H. No participar con el vehículo en competiciones concursos, entrenamientos o pruebas de resistencia de materiales, accesorios o productos para automóviles.
- I. No utilizar en el vehículo gasolina o carburante de calidad o características distintas a las que corresponda de conformidad con lo indicado por el fabricante de cada tipo de vehículo.
- J. Tener el vehículo adecuadamente estacionado y cerrado cuando no lo utilice.
- K. No utilizar el vehículo para cargar ni transportar mercancías de ningún tipo (a no ser que sean vehículos industriales que podrán transportar mercancías siempre que respeten la legislación vigente) ni a montar sin autorización del arrendador baca sobre el techo.
- L. No manipular en forma alguna el cuentakilómetros del vehículo.
- M. No sacar el vehículo fuera de España a menos que se haya obtenido previamente autorización escrita del Arrendador.

- N. No utilizar el vehículo para transporte público de pasajeros ni para impartir cursos de conducción ni para servicios de mensajería o reparto de mercancías ni dedicarlo a actividades comerciales o industriales ni a cualquier tipo de actividad que implique subarriendo del vehículo.

---

## Devolución del vehículo

---

El Arrendatario deberá devolver el vehículo en perfecto estado, con toda su documentación y neumáticos y con todos los accesorios con los que fue entregado en la oficina del arrendador en la que el vehículo fue arrendado a no ser que expresamente figure en el anverso otro lugar de devolución.

El vehículo se deberá entregar en horario comercial. En ese momento se firmará el Acta de devolución entre el personal designado por la empresa y el Arrendatario haciendo constar el estado del vehículo en el momento de la devolución y el kilometraje.

La devolución del vehículo deberá tener lugar en la fecha y hora que se especifica en el anverso. Cualquier alteración o prórroga de la duración del arrendamiento deberá ser autorizada por escrito por el Arrendador, pudiendo este exigir la firma de un nuevo contrato de arrendamiento. En todo caso el Arrendador se reserva el derecho de reclamar la devolución del vehículo en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato si su utilización contraviniera lo dispuesto en el mismo.

El Arrendatario se obliga a devolver el vehículo con el depósito de gasolina o carburante lleno de gasolina o carburante de la misma calidad que aquella que tenía el vehículo al serle entregado o, en su defecto se obliga a pagar el importe de la gasolina o carburante que falte hasta completar el depósito.

---

## Pagos

---

El Arrendatario se compromete expresamente a pagar al Arrendador:

- A. El cargo correspondiente a los kilómetros recorridos, según tarifa en vigor para el kilometraje cubierto por el vehículo durante la vigencia del presente contrato. Dicho kilometraje se computará por la lectura del

- cuentakilómetros instalado en el vehículo. Si el alquiler del vehículo debe cargarse en una tarjeta de crédito o de cargo, la firma del Arrendatario en el anverso de este contrato autoriza al Arrendador para que cargue el importe total derivado del presente contrato, contra la cuenta del Arrendatario en la entidad emisora de la tarjeta y se considerará como hecha en la nota de cargo de dicha entidad.
- B. El cargo correspondiente al tiempo de disposición del vehículo según las tarifas especificadas en el contrato.
  - C. Los cargos adicionales que correspondan a la utilización del vehículo entre diferentes ciudades si se hubiera convertido la devolución en ciudad distinta de aquella en la que fue arrendado.
  - D. Los cargos que corresponde por la contratación en su caso por el Arrendatario de las coberturas de daños propios asistencia en viaje o por robo del vehículo.
  - E. Será responsable del pago de la reparación de daños propios del vehículo, estableciéndose sin embargo que si dicho vehículo está siendo utilizado conforme a los términos de este contrato (x) la responsabilidad del Arrendatario no excederá del valor de la franquicia, cuyo importe depende del tipo de grupo alquilado. Es decir, el arrendatario será responsable de los daños propios ocasionados al vehículo, sin aplicarse la exención del límite de la franquicia, cuando dichos daños se produzcan como consecuencia de conducir el vehículo sobrecargado, por encima de los límites autorizados, por conducir el mismo por playas, caminos inapropiados, caminos forestales, caminos no asfaltados; los producidos por golpes contra objetos y baches encontrados en la carretera; los producidos en las llantas y neumáticos por golpes contra bordillos debidos a maniobras de aparcamiento; por daños consecuencia de una incorrecta apreciación de la altura del vehículo por parte del arrendatario; por daños debido a riadas/avenidas de agua debido a la climatología o cualquier otra causa, cuando los vehículos hayan sido dejados aparados en zonas de rieras o cursos de agua no asfaltados y, en todo caso, cuando los vehículos no se encontrasen debidamente estacionados en zonas asfaltadas. Tampoco aplicará dicha exención (abono por daños propios hasta el límite de la franquicia) cuando los daños se ocasionen al vehículo por incumplimiento del arrendatario de cualquiera de las obligaciones de este contrato. En todo caso, para poder aplicar el límite de la franquicia, el arrendatario deberá entregar al Arrendador el parte de accidente debidamente cumplimentado, en el plazo de 48 horas desde la fecha en que se produjo el accidente.

- F. Será responsable del pago de los daños y perjuicios causados en caso de robo del vehículo estableciéndose sin embargo que, si dicho vehículo está siendo utilizado conforme a los términos de este contrato (x) la responsabilidad del Arrendatario no excederá del valor de la franquicia, cuyo importe depende del tipo de grupo alquilado. El arrendatario deberá entregar al Arrendador la denuncia debidamente cumplimentada, en el plazo de 48 horas desde la fecha en que se produjo el robo.
- G. El importe de toda clase de multas, gastos judiciales y extrajudiciales, derivados de aparcamientos indebidos, infracciones de tráfico y normas de transporte o de cualquier clase que sean dirigidas contra el vehículo, el Arrendatario o el Arrendador durante el tiempo de vigencia del contrato, salvo si fueran imputables al Arrendador.
- H. El importe o diferencia del valor de toda rueda de repuesto, neumáticos, herramientas, accesorios, documentación, llaves o equipo de radio que al término del alquiler falte del vehículo o haya sido sustraído por otro, aclarándose expresamente que dichas faltas o sustituciones no están cubiertas por ninguna póliza de seguro, siendo el Arrendatario responsable de las mismas.
- I. En el caso de que el Arrendatario no devolviera el vehículo lleno de combustible de la misma calidad con que lo recibe, las cantidades correspondientes al combustible que falte por completar el depósito más el cargo que corresponda según la tarifa aplicada por el Arrendador por el servicio de rellenado del depósito.
- J. Todos los impuestos de cualquier naturaleza que graven los alquileres.
- K. Los cargos que correspondan en concepto de conductor(es) adicional(es) y tasas aeroportuarias en caso que las hubiere.



## Coberturas generales

### Seguro de automóviles:

El Arrendatario y cualquier conductor autorizado participan como asegurados en una Póliza de Seguro Obligatorio de Automóviles y complementario de Responsabilidad Civil por los años y perjuicios frente a terceros derivados del uso y circulación del vehículo, una copia de la cual figura a disposición del Arrendatario en la oficina del Arrendador en que se contrata el alquiler del vehículo. Esta póliza incluye la responsabilidad civil y daños a terceros por cantidad ilimitada en el bien entendido que dicha póliza no cubre:

- Responsabilidades contractuales.
- Pérdidas ni daños de equipajes o mercancías u objetos personales transportados.
- Daños corporales del Arrendatario y/o conductor.
- Daños propios.
- Daños y perjuicios causados al Arrendador por robo del vehículo.
- Actos de vandalismo.

El arrendatario acepta los términos y condiciones de dicha póliza. Puede conocer más información en el apartado **condiciones de nuestro seguro**.

### Robo (TP):

Solo se considerará que existe robo cuando el Arrendatario entregue al Arrendador las llaves del vehículo así como la correspondiente denuncia en Comisaría. El Arrendatario quedara liberado de la responsabilidad por robo, salvo la franquicia a que se refiere el párrafo siguiente, siempre y cuando el vehículo estuviera siendo utilizado en los términos de este contrato. El Arrendatario será responsable del pago de la franquicia, cuyo importe depende del tipo de grupo alquilado.

## Daños propios (CDW):

El Arrendatario quedará liberado de la responsabilidad por daños propios ocasionados al vehículo en caso de accidente a que se refiere el anterior apartado 4, menos en la cuantía de la franquicia fijada para cada tipo de vehículo, siempre y cuando se originen cumpliendo con las condiciones y obligaciones establecidas en este contrato.

## Coberturas adicionales:

- Asistencia en viaje: El Arrendatario tiene cubierta la repatriación tanto del conductor, como de sus acompañantes (hasta el máximo de ocupantes legales según el vehículo) así como la repatriación del vehículo, hasta el lugar de origen o destino.

## Accidentes

El arrendatario se compromete a informar inmediatamente al Arrendador de cualquier siniestro que se produzca y a transmitirle inmediatamente cuantas cartas, citaciones o notificaciones que a dicho siniestro se refieran y a prestar completa colaboración al Arrendador y a la compañía aseguradora en la investigación y defensa de cualquier reclamación y proceso.

En particular de producirse un accidente, el Arrendatario tomará las siguientes medidas:

- Obtener datos completos de las personas que hubieran intervenido en el accidente así como de los posibles testigos.
- Transmitir con la mayor inmediatez al Arrendador los datos a que se refiere el párrafo anterior y los demás detalles del accidente.
- Notificar inmediatamente a las autoridades si la culpabilidad de la otra parte debe ser investigada o en el caso de haber heridos.

- No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo.

En caso de incumplimiento por parte del Arrendatario de cualesquiera de estas medidas si son de aplicación el Arrendador podrá reclamar al Arrendatario los daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este y ello incluso en el caso de que hubiera contratado la cobertura de cualesquiera seguros adicionales que figuran en el anverso que en tal caso quedarían sin efecto.

---

## Mantenimiento y reparaciones

---

Las reparaciones en caso de avería mecánica, por unos normal del vehículo, salvo que fueran debidas a impericia, negligencia o malos tratos del Arrendatario serán realizadas por el Arrendador sin cargo alguno para el Arrendatario o si tuvieran que ser realizadas por el Arrendatario, su importe le será reembolsado al Arrendatario previa presentación de la factura, siempre que hubiera sido autorizada previamente por el Arrendador. Las reparaciones deberán constar en una factura detallada a nombre del Arrendador.

---

## Conductor adicional

---

Los conductores adicionales que figuran en el anverso de este contrato declaran conocer y aceptar expresamente las condiciones del mismo, constituyéndose voluntariamente en fiadores solidarios del Arrendatario para el pago de todas las obligaciones dimanantes del presente contrato firmado en prueba de conformidad en el anverso del mismo.

---

## Responsabilidades

---

El Arrendador, siempre que tome las debidas precauciones y realice todo lo necesario para prevenir tal posibilidad, no será responsable de fallos mecánicos del vehículo ni de daños derivados de tales fallos, ni es responsable de gastos retrasos o perjuicios de alguna manera producidos, directa o indirectamente como consecuencia de tales fallos o averías.

El Arrendatario releva al Arrendador de toda responsabilidad por pérdidas o daños que se produzcan en objetos dejados, guardados o transportados por el Arrendatario por cualquier otra persona dentro o sobre el vehículo, bien sea con anterioridad o durante el tiempo de vigencia del mismo, bien sea después de la devolución del vehículo. El Arrendatario conviene en defender e indemnizar al Arrendador de toda reclamación basada en tales supuestos.

---

## Jurisdicción

---

AUCENSA podrá tomar las acciones jurídicas y administrativas que crea convenientes para exigir el cumplimiento de lo firmado entre ambas partes incluyendo las correspondientes acciones penales por posibles delitos incluyendo la apropiación indebida, por lo que se insta a las fuerzas de seguridad del estado que procedan a la inmovilización e incluso detención del vehículo. Para cuantas controversias o litigios puedan derivarse de este Contrato, su interpretación o ejecución, las partes se someten a lo establecido en la Ley.

---

## Nuestros precios incluyen

---

- Kilometraje máximo de 500 km día.
- Impuestos locales vigentes.
- Seguro obligatorio con franquicia
- Coche de sustitución en caso de revisión por mantenimiento o accidente.
- Cancelaciones sin cargo.
- Servicio de asistencia para emergencias 24/365

---

## Nuestros precios no incluyen

---

- Combustibles o recargas de vehículos eléctricos.
- Lavados o limpieza durante el periodo arrendado.
- Pinchazos y otras deficiencias en los neumáticos por mal uso o llantazos.

---

## Condiciones de nuestro seguro

---

Siguiendo la normativa vigente mantenemos en todo momento un seguro con compañías de primer nivel con coberturas de responsabilidad civil tanto del vehículo como de los conductores contratados y de los sufridos por terceros. Por medio de la compañía de seguros cubrirá como mínimo la responsabilidad civil obligatoria a la persona que como conductor autorizado figure en el contrato.

Asimismo se informa al Cliente del derecho por parte de la compañía de seguros de reclamar al cliente cualquier daño o perjuicio por los daños causados el cliente tanto a AUCENSA como a terceros.

El cliente se compromete a la conservación y correcta utilización del vehículo tanto por parte del conductor como de los autorizados y el resto de ocupantes responsabilizándose de los daños ocasionados al vehículo después de la contratación del mismo.

Los daños o pérdidas por sustracción de los bienes propiedad del cliente serán por cuenta exclusiva suya, exonerando a AUCENSA de toda responsabilidad.

AUCENSA tiene un seguro contratado con una cobertura de responsabilidad civil tanto del conductor como de los ocupantes del vehículo alquilado que cubre los daños personales y materiales sufridos por terceros en caso de siniestro.

- Tenemos asegurado con determinadas limitaciones los daños personales (fallecimiento, gastos sanitarios e invalidez parcial o total del conductor autorizado).
- La responsabilidad civil está cubierta como mínimo por lo previsto como obligatorio según la ley actual en cada momento.
- En caso de accidente o daños al vehículo se cobrará como máximo el importe de la franquicia al cliente.
- En caso de robo del vehículo se cobrará como mínimo el importe de la franquicia al cliente.
- En caso de accidente durante el periodo del alquiler se le cobrará al cliente por tramitación del parte un importe de 50€
- La edad mínima para poder hacer efectivo el seguro en cualquiera de nuestras modalidades es de 18 años.
- Tenemos la posibilidad de ampliar el número de persona que puedan conducir nuestro vehículos por un importe de 10€ por cada conductor adicional y día.

---

## Coberturas NO INCLUIDAS por el seguro

---

- Daños en el motor u otros elementos mecánicos por negligencia o mal uso.
- Pérdida, daños o Robo de las llaves o Mando a distancia, Gato y Rueda de Repuesto o Kit de reparación de Pinchazos, Triángulos Chaleco o Cualquier elemento que este dentro del vehículo.

## Franquicias por modelos y edades

### Menores de 24 años o mayores de 65 años

#### TURISMOS O DERIVADOS DEL TURISMO

400€ con tarjeta de débito.

#### FURGONETAS

500€ con tarjeta de débito o efectivo.

### Edades comprendidas entre los 25 años y los 65 años

#### TURISMOS O DERIVADOS DEL TURISMO

300€ con tarjeta de débito

#### FURGONETAS

400€ con tarjeta de débito o efectivo

## Nuestro pack con seguro TR

Por un pequeño importe podrás disponer de nuestro servicio que te permitirá viajar con toda la tranquilidad y seguridad y no tener que pagar ningún tipo de fianza.

Si incluyes nuestro Pack de seguro TR no tendrás que dejar ningún depósito ni preocuparte por franquicias incómodas y solo tendrás que disfrutar de tu viaje con la familia o los amigos.

En el caso de no tener nuestro Pack seguro TR, la grúa será por cuenta del cliente en caso de avería, siniestro o cualquier otro contratamiento (este servicio no tiene cobertura en caso de competiciones deportivas, pistas forestales y caminos de tierra).

Sin nuestro servicio de Pack TR el cliente correrá con los gastos de traslado a nuestras instalaciones por siniestros o averías mecánicas.

En caso de accidente o daños del vehículo fuera del país el cliente correrá con los gastos de traslado a nuestras instalaciones.

En ningún caso tendrá cobertura del seguro en siniestros producidos por alcoholemia o por consumo de estupefacientes.

## Precios de nuestro pack TR

Todos los precios son sin impuestos y están expresados en euros.

GRUPO	TRAMO 1 TR	TRAMO 2 TR	TRAMO 3 TR	TRAMO 4 TR
A - VOLKSWAGGEN CADDY O SIMILAR	33,06	30,99	28,92	24,79
A1 - FORD CONNECT O SIMILAR	33,06	30,99	28,92	24,79
A6 - VOLKSWAGEN CADDY 3 M3 O SIMILAR	33,06	30,99	28,92	24,79
A2 - VOLKSWAGEN TRANSPORTER O SIMILAR	33,06	30,99	28,92	24,79
A3 - FORD TRANSIT 10 M3 O SIMILAR	37,19	34,71	31,41	28,93
A7 - VOLKSWAGEN CRAFTER 9 M3	37,19	34,71	31,41	28,93
A4 [ SIN USO ]	--	--	--	--
A5 - VOLKSWAGEN CRAFTER 11 M3	--	--	--	--
A51 [ SIN USO ]	--	--	--	--
B - FORD B-MAX O SIMILAR	30,58	28,93	25,62	19,83
B1 - TOYOTA YARIS HIBRIDO O SIMILAR	30,58	28,93	25,62	19,83
B2 - FORD FIESTA O SIMILAR	30,58	28,93	25,62	19,83
C - VOLKSWAGEN GOLF TDI O SIMILAR	30,58	28,93	25,62	19,83
C1 - TOYOTA COROLLA HIBRIDO O SIMILAR	30,58	28,93	25,62	19,83
D - FORD MONDEO HIBRIDO TITANIUM O SIMILAR	31,4	28,10	21,49	19
E - RENAULT ZOE 100% ELECTRICO O SIMILAR	--	--	--	--
H - FORD CUSTOM 9 PASAJEROS O SIMILAR	31,4	28,10	21,49	19
H1 - MAZDA CX5 STYLE O SIMILAR	33,06	27,27	23,14	23,14
H2 - VOLKSWAGEN CARAVELLE O SIMILAR	31,4	28,10	21,49	19
J - RANGE ROVER EVOQUE 2.0 O SIMILAR	--	--	--	--



## Otros servicios disponibles

Ofrecemos la contratación de otros servicios adicionales al arrendamiento de vehículos, dependiendo en todo momento de la disponibilidad en cada centro de recogida.

CONCEPTO	PRECIO
Alquiler de silla para niños. Distintas modalidades de silla o elevador por kg según centro de recogida. El cliente será el responsable de la correcta colocación de la silla y de la sujeción del niño.	8 € / DIA
Alquiler de navegador Tom Tom o similar.	17 € / DIA
Alquiler de cadenas de nieve	18 € / DIA
Servicio de recogida y entrega del vehículo dentro de la ciudad.	12 € / DIA
Cargo por conductor menor de 25 años.	20 € / DIA
Conductor adicional. Este cargo se aplicará para cada persona diferente al conductor principal que se autorice a llevar el vehículo durante el periodo arrendado.	10 € / DIA
Cinchas de sujeción / anclaje.	15 € / DIA

- Todos los importes tienen los impuestos objeto de aplicación incluidos.

## Utilización del Vehículo por el Arrendatario

AUCENSA manifiesta expresamente que el vehículo ha sido revisado tanto mecánica como por controles internos, encontrados en buen estado general según se hace constar en la hoja suscrita por el cliente y dispone de la documentación necesaria tanto de herramientas como de neumáticos incluido el de repuesto y sin pinchazos para su uso.

El compromiso del cliente es:

- Conservar el vehículo en buen estado.
- Respetar las normas del código de circulación según las normas vigentes para cada tipo de vehículo. Las partes acuerdan expresamente que cualquier que suponga una infracción del código de circulación o la comisión de un delito contra las normas de circulación será considerado como incumplimiento de las obligaciones del contrato, lo que podrá dar lugar a la resolución del contrato y exigir las indemnizaciones tanto por los daños y perjuicios ocasionados y los gastos administrativos o de gestión procesales ocasionados por intervención de AUCENSA en los expedientes administrativos o en los procesos judiciales incoados como consecuencia de dichas conductas.
- Queda expresamente prohibido las actividades con fines de subarrendamiento del vehículo ni transportar personas o mercancías que infrinjan la Ley o las disposiciones legales de cada Comunidad Autónoma.
- No transportar mercancías inflamables, peligrosas, tóxicas o nocivas y mercancías prohibidas.
- En caso de la existencia de cualquier fallo técnico o indicio del mismo paralizar el vehículo inmediatamente y llamar a la asistencia 24 horas a la mayor brevedad posible y facilitar todos los datos del vehículo y de la ubicación del mismo para su traslado urgente.

---

## Cargos no incluidos en el Alquiler

---

El cliente estará obligado por el presente contrato de arrendamiento a abonar:

- Cargos por la pérdida o extravió de la documentación, accesorios o herramientas.

- En el caso de ser necesario, por presentar el vehículo un estado de suciedad superior al estado de un uso normal se procederá al cargo de un máximo de 120€ por la limpieza integral del mismo.
- En el caso de que el Cliente sin previa autorización de AUCENSA modifique el contrato autorizando la conducción de otra persona distinta a la del arrendamiento se verá obligada a abonar las tarifas vigentes para los suplementos vigentes.
- En el caso de que el cliente solicite la asistencia del vehículo correrá con todos los gastos de grúa como cualquier otro gasto que esta asistencia ocasione. Salvo por problemas técnicos del vehículo que AUCENSA gestionara el traslado del vehículo y los pasajeros.

---

## Cargos adicionales

---

En caso de incumplimiento del contrato por parte del cliente y este tenga que abonar alguna cantidad derivada de las condiciones generales del contrato, EL CLIENTE autoriza expresamente a AUCENSA a realizar los cargos correspondientes en la tarjeta de débito facilitada al efecto por EL CLIENTE, previa información del concepto y justificación del mismo.

EL CLIENTE, se obliga expresamente a aceptar los cargos por los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento de las obligaciones reflejadas en el presente contrato por cualquiera de los siguientes conceptos:

- Indemnización por negligencia equivalente a los daños y perjuicios ocasionados por EL CLIENTE por la pérdida de llaves, de Chaleco reflectante, triángulos o cualquier otro elemento incluido en el vehículo.
- Indemnización por el importe equivalente abonado por AUCENSA en concepto de multas de tráfico así como los gastos administrativos y costas judiciales por la tramitación de infracciones de tráfico o de leyes por cualquier persona autorizada como conductor, incluyendo recargos por retraso en el pago del arrendamiento.
- Indemnización por importe equivalente al realizado por AUCENSA en concepto de peajes y EL CLIENTE deberá abonar un recargo de 40€ por las gestiones del pago.

- Indemnización por cualquier daño o pérdida causada al vehículo junto con los gastos producidos por la inmovilización del vehículo según la tarifa correspondiente y el recargo por los trámites administrativos.

---

## Revisiones y Mantenimientos

---

En el caso de un alquiler por más de 1.000 kilómetros el cliente estará obligado a la revisión de líquidos y en el caso de tener que rellenarlos avisara a AUCENSA la que le indicara donde poder reponer los aditivos necesarios para el buen funcionamiento del vehículo.

---

## Uso del Vehículo

---

AUCENSA manifiesta que el vehículo ha superado las revisiones mecánicas y realizado los controles pertinentes, encontrándose en el estado general que se hace constar en la hoja de entrega suscrita por EL CLIENTE, y dispone de la documentación necesaria y herramientas adecuados, así como de todos sus neumáticos en buen estado, sin pinchazos y sin defectos.

EL CLIENTE se compromete a :

- Conservar el vehículo en perfecto estado para su funcionamiento.
- No realizar actividades de subarriendo del vehículo, ni transportar mercancías, que infrinjan la Ley o las disposiciones legales vigentes.
- No conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, o sustancias estupefacientes.

---

## Devolución del vehículo

---

El cliente devolverá el vehículo en el mismo estado de conservación que se le fue entregado, con el mismo combustible, los mismos accesorios y equipamiento, en el lugar y fecha y hora que se le fue entregado salvo expresa autorización de AUCENSA.

El cliente asume expresamente las posibles consecuencias jurídicas por las alteraciones efectuadas en el vehículo sin una autorización explícita de AUCENSA.

En el caso de la devolución fuera de la fecha establecida y autorizada en el contrato el cliente autoriza a AUCENSA a cobrar cualquier periodo adicional que el vehículo sea usado más un recargo de 50€ diarios.

AUCENSA podrá tomar las acciones jurídicas y administrativas que crea convenientes para exigir el cumplimiento de lo firmado entre ambas partes incluyendo las correspondientes acciones penales por posibles delitos incluyendo la apropiación indebida, por lo que se insta a las fuerzas de seguridad del estado que procedan a la inmovilización e incluso detención del vehículo.

## POLITICA DE PRIVACIDAD

### ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

#### **AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A.**

**Domicilio:** Avenida Andalucía km 9 28021 Madrid

**C.I.F.** A28104214

**Teléfono:** 91 710 01 89

### ¿Con qué finalidades vamos a tratar sus datos personales?

Los datos personales facilitados a AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A. serán utilizados para poder llevar a cabo el seguimiento de las relaciones comerciales que nos vinculan, así como para la gestión económica y contable de la Compañía.

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A. tratará los datos personales obtenidos para finalidades contractuales, o para otras finalidades siempre con el previo consentimiento del interesado.

#### **Tratamiento por relación contractual.**

Usaremos la información que nos facilite para la ejecución o mantenimiento de una relación de carácter contractual en los siguientes casos:

La gestión de peticiones de contacto a través de los formularios ubicados en nuestra página web, así como para la gestión de reservas y otras posibles contrataciones efectuadas tanto en los canales online como en nuestros puntos de venta.

**Tratamiento por consentimiento explícito.** Siempre que haya dado su consentimiento explícito trataremos sus datos personales para:

El envío por medios electrónicos u otros equivalentes, de comunicaciones de contenido comercial y publicitario sobre servicios o productos de AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A.

La atención de las quejas y sugerencias de los usuarios, y otras posibles reclamaciones, objetos perdidos, etc.

## ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la obtención de su consentimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.a del Reglamento (UE) 679/2016, mediante la selección de la casilla de aceptación en los formularios de recogida de datos.

Asimismo, el tratamiento también se encontrará legitimado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b, por la ejecución de una relación contractual, por ejemplo, al realizar una compra, registrarse o contratar un servicio.

## ¿A qué destinatarios le comunicaremos sus datos?

Adicionalmente, determinadas empresas podrían acceder a sus datos a los únicos efectos de prestar a AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A. un servicio de tratamiento, sin que en ningún caso dichos prestadores de servicios puedan utilizar sus datos para otras finalidades o en interés propio.

En cualquier caso, usted podrá revocar su consentimiento, así como oponerse al tratamiento de sus datos de carácter personal para determinadas finalidades, marcando una casilla a tal efecto.

## ¿Se realizarán transferencias internacionales de datos?

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A. no tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos. En caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU – Unión Europea Privacy Shield (más información: <https://www.privacyshield.gov/welcome>), o a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente

en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista habilitación legal para realizar la transferencia internacional.

## ¿Durante qué plazo conservaremos sus datos?

Trataremos sus datos, siempre y cuando sean necesarios para la finalidad para los que fueron recogidos, y serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales.

## ¿Y si accede un menor de edad?

Con carácter general, AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A. no tratará información personal de menores de dieciséis (16) años.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 679/2016, los mayores de 16 años están legitimados para otorgar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en los servicios ofrecidos por Internet, excepto en aquellos casos en los que la ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. Por tanto, podrán facilitar sus datos a AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A. a través de la web los menores a partir de los 16 años de edad.

En el caso que, llevando a cabo actividades de control, se descubra la recopilación involuntaria de información respecto a menores de 16 años, llevará a cabo todas aquellas medidas necesarias que, como prestador de servicio y responsable de tratamiento, tiene obligación de emprender y poder así suprimir tal información, en la mayor brevedad posible, salvo en aquellos supuestos que, por razón de legislación aplicable, sea necesario conservar.

## ¿Me enviarán comunicaciones y promociones comerciales?

Con independencia del concreto tratamiento que se haga de sus datos de carácter personal, es posible que AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A. le remita



información comercial o publicitaria, por ejemplo, relativa a ofertas comerciales, promociones, productos o servicios por medios electrónicos o equivalentes, siempre que previamente nos haya manifestado su consentimiento explícito, mediante la marcación de la casilla que encontrará al efecto en los formularios de recogida de datos personales.

## ¿Qué medidas de seguridad aplicaremos?

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A. garantiza el grado de protección adecuado de la información de carácter personal, adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad, y que legalmente resulten necesarias con el objeto de evitar su pérdida, deterioro, extravío o el acceso a terceros no autorizados de los datos de carácter personal que se recaban aquí, manteniendo de esta forma sus datos de forma confidencial. Para ello, aplicamos medidas de seguridad diseñadas a proteger tus datos, como HTTPS. Controlamos periódicamente nuestros sistemas para detectar posibles vulnerabilidades y ataques. No obstante, no podemos garantizar la completa seguridad de la información que nos envíes si se produce una filtración en alguna de nuestras medidas de seguridad físicas, técnicas o de gestión.

## ¿Cuáles son los derechos que puede ejercer?

Una vez que nos haya facilitado sus datos personales, la legislación vigente le permite como interesado o titular de los datos:

Solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, pudiendo conocer si estamos tratando sus datos de carácter personal y acceder a sus datos personales.

Solicitar la rectificación de los datos en caso de que fuesen inexactos.

Solicitar la supresión de sus datos en la medida en que ya no son necesarios para la finalidad que se comunicó, o en el caso de que ya no contemos con la legitimación necesaria para continuar con su tratamiento.

Solicitar la limitación de su tratamiento, en algunos supuestos, por lo que podremos suspender el tratamiento temporalmente o que los conservemos más allá del tiempo establecido cuando puedas necesitarlo.

Oponerse al tratamiento de aquella información que nos ha facilitado, salvo que existan motivos legítimos imperiosos para que el tratamiento prevalezca.

A revocar el consentimiento para cada finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento expreso.

Solicitar la portabilidad de los datos, que le serán facilitados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica.

A presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o autoridad de control competente, si cree que no le hemos atendido correctamente.

## ¿Cómo puede ejercer sus derechos?

Disponemos de formularios para el ejercicio de sus derechos, que puede solicitarnos vía email o mediante correo postal. Si lo prefiere, puede usar los formularios elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad competente.

Estos formularios deben ir firmados electrónicamente o ser acompañados de la fotocopia del DNI en vigor.

En el caso de representación debe adjuntarnos copia del DNI vigente del representante junto con su solicitud.

Los formularios pueden ser presentados presencialmente, o enviando un mail a [rgpd@samar.es](mailto:rgpd@samar.es).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, si usted no desea recibir más información sobre nuestros servicios, puede darse de baja enviando un email a [rgpd@samar.es](mailto:rgpd@samar.es) indicando en el asunto "Baja".

## ¿Cuál es el tiempo establecido para dar solución al ejercicio de derechos?

Le informaremos sobre las actuaciones derivadas de su petición en el plazo de un mes que podrá extenderse dos meses más cuando se trate de solicitudes

especialmente complejas y le notificaremos dicha ampliación dentro del primer mes.

En aquellos casos que no atendamos su solicitud, le informaremos de ello, motivando su negativa dentro del plazo de un mes desde su presentación.

## **¿Se pueden producir cambios en la política de privacidad?**

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO S.A. se reserva el derecho a modificar la presente política para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a prácticas de la industria. En dichos supuestos, el Prestador anunciará en esta página los cambios introducidos con razonable antelación a su puesta en práctica.